



PARRAL, 18 Jun 2013 del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2.883 +

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 1832 de fecha 22 de Abril de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Insumos de Laboratorio", ID 1754-16-LE13.
- 4) El Decreto Exento N° 2205 de fecha 10 de Mayo de 2013, que adjudica el llamado a Licitación Pública denominada "Insumos de Laboratorio", ID 1754-16-LE13.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8) La Facultad que tiene la Sra. Alcaldesa de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2205 de fecha 10 de Mayo de 2013, se adjudicó a proveedores que participaron en el llamado a Licitación Pública de nombre "Insumos de Laboratorio", ID 1754-16-LE13..
- 2.- Que, se incurrió en un error en el Decreto Exento N° 2205, que es del siguiente tenor:
  - a) Donde dice:  
**VALTEK S.A. RUT 79.728.570-6** Por un valor de \$10.771.955.- impuesto al valor agregado incluido.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE,

- Donde dice : VALTEK S.A. RUT 79.728.570-6 Por un valor de \$10.771.955.- impuesto al valor agregado incluido.

- Debe decir: VALTEK S.A. RUT 79.728.570-6 Por un valor de \$ 11.009.955.- impuesto al valor agregado incluido.





2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2205 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2205, citado, que por este acto se ratifica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por Orden de La Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

*DM*  
**IDH/ARC/AGG/DMT/mlg.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.

